AVISO
ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 015-UAE-JCC-LP-2026

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores- U.A.E JCC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 224 del Decreto Nacional No. 019 de 2012) informa a la comunidad en general que está interesado en adelantar el siguiente proceso de licitación Publica No. **015-UAE-JCC-LP-2026:**

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Unidad Administrativa Especial – Junta Central de Contadores, ubicada en la Calle 96 No. 9ª-21

La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección en la Calle 96 No. 9ª-21, al igual que en el correo electrónico contratacion@jcc.gov.co

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP).

3. OBJETO

Diseñar, desarrollar, implementar y poner en operación una solución tecnológica integral para la emisión, gestión, validación y consulta digital de las tarjetas profesionales de los contadores públicos y Entidades prestadoras de servicios contables, así como para la expedición de certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios de la UAE Junta Central de Contadores, incluyendo el licenciamiento, generación de credenciales digitales, integración con los sistemas de información institucionales, soporte técnico y mantenimiento de la solución.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores – UAE JCC, en la etapa de planeación del presente proceso contractual, adelantó el análisis jurídico, técnico, económico,

financiero y de mercado, con el propósito de determinar la modalidad de selección que garantice de manera efectiva los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

El objeto del contrato corresponde a la implementación integral de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), que comprende el suministro de licenciamiento, parametrización, configuración, integración, puesta en operación, soporte técnico especializado y transferencia de conocimiento. Estas actividades, por su naturaleza, constituyen un servicio tecnológico de carácter complejo y especializado, con requerimientos funcionales y no funcionales previamente definidos y susceptibles de comparación objetiva entre oferentes del mercado de tecnologías de la información.

El análisis del sector evidenció la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual, así como condiciones de competencia efectiva que permiten estructurar reglas claras de evaluación, con factores verificables y medibles orientados a garantizar la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto, su estandarización funcional, la posibilidad de comparación objetiva de las ofertas y la concurrencia de múltiples agentes del mercado, la Entidad concluye que la modalidad de selección procedente es la Licitación Pública, por ser el mecanismo que mejor materializa los principios de libre concurrencia, igualdad, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa contractual vigente.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la selección del contratista se adelantará mediante Licitación Pública. Dado que las necesidades a satisfacer corresponden a bienes y servicios de naturaleza tecnológica, la Entidad requiere valorar aspectos de calidad y precio, los cuales se encuentran soportados en puntajes y fórmulas de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del presente contrato va desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2026..

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de propuestas se da conforme cronograma de la Plataforma SECOP II.

Los interesados pueden consultar la información y los Documentos del Proceso en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por la suma de valor total del contrato será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000,00).** incluido todos costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial $93.295.906,70**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México (*)		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la Plataforma SECOP II En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda"* o *"modificación*".

12. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP).